

PEREZ BUSTAMANTE, Juan Carlos



Datos personales

Documento de Identidad: 1.255.891.

Credencial Cívica: BQB 13.450.

Edad: 19 años.

Fecha de nacimiento: 04.01.1952.

Lugar: Montevideo.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Soltero.

Hijos/as:

Domicilio: San Martín N° 2862, Montevideo.

Ocupación: Estudiante de preparatorios y empleado de “Barreiro y Ramos”.

Militancia política: Vinculado al Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T).

Alias: “Nono” (Apodo).

Militancia gremial/sindical: Movimiento de Lucha por el Trabajo.

Detención

Fecha:

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Unidad captora:

Unidad donde es interrogado:

Responsabilidad institucional:

Testigos:

Testimonios:

Contexto histórico:

Casos conexos:

Reclusión:

Fallecimiento

Fecha de muerte: 26.08.1972.

Lugar: Establecimiento ubicado en Cno. de las Tropas y Luis Batlle Berres, Villa Sarandí, Montevideo.

Circunstancia: A las 02.00 hs. de la madrugada del 26 de agosto de 1972 las Fuerzas Conjuntas realizan un operativo de detención en un “rancho” de la cooperativa agraria experimental de Villa Sarandí. En éste se encontraban un miembro del MLN-T (Carlos Rodríguez Duccos) y otros militantes sociales. El operativo comenzó con la orden de que salieran y desde adentro, Rodríguez Duccos responde con un tiro. Los

relatos posteriores señalan que se produce una fuerte balacera y que son lanzadas bombas de gas lacrimógeno hacia el interior de la finca, saliendo los que estaban dentro por una ventana e intentando huir hacia el campo.

Eduardo Rossi, fue detenido al pretender escapar, otras tres personas cuyos nombres se desconocen lograron huir. Carlos Piaggio Batelli, Carlos Rodríguez Ducos y el mismo Juan Carlos Pérez fueron acribillados en el lugar.

Documentación sobre la defunción: 26.08.1972. Inscripción en el libro de fallecimientos 1968-1980¹: “Nombre: Juan Carlos Pérez Bustamante, Categoría: sedicioso, día: 26, mes: 8, año: 1972, Hora: 5.40, Empresa: [ilegible], Retira: [ilegible], Firma del vigilante de turno: [ilegible]”.

27.08.1972. Certificado de Defunción firmado por el médico militar, Dr. Milton Sarkissian, consta que fallece a consecuencia de “heridas múltiples de bala”, el día 26.08.1972 a las 14 horas en 8 de Octubre 3050, dirección del Hospital Central de las Fuerzas Armadas (HCFFAA)².

Testigos: Eduardo Rossi, detenido en el mismo momento de los hechos y Julio Stella, ex Guardia de Granaderos.

Testimonios: Eduardo Rossi, en declaraciones realizadas en un reportaje del quincenario Mate Amargo, declara³:

“Me desperté con golpes en la puerta. Eran las Fuerzas Conjuntas. Después me enteré que eran del 2 y 3 de Infantería del Km. 14. Cuando intentan tirar la puerta, Rodríguez Ducós [sic] responde con un balazo. Luego hay 20 minutos o más de balacera cerrada. Yo tuve la sensación, que el rancho, que era de bloques pelados, sin revoque, con techo de chapa de cartón, se venía abajo. Después hubo un alto del fuego, por comentarios de un soldado supe que habían vaciado 15 cargadores de M1. En ese momento, por común acuerdo, la compañera que estaba con nosotros grita que nos queremos rendir. Suenan unos tiros más y no nos animamos a definir la situación saliendo. Había antecedentes de gente acribillada a balazos tras rendirse. El hecho es que seguimos ahí y empiezan a tirar gases. Fue cuando al abrir la ventana del fondo para tratar de respirar, vimos que por ahí no había balas y comenzamos a salir por ella. Pensé que estaba todo rodeado y que íbamos a ser detenidos. Los compañeros que salieron antes que yo iban corriendo hacia el bañado. Estaban como a 10 metros de mí. Corrí en esa dirección porque era por el único lado que se podía escapar, pues corté camino por varias casas, no por la orilla del bañado. A unos 20 metros después de las casas nos tiraron ráfagas de balas. En realidad, íbamos corriendo hacia donde ellos estaban, detrás de una pequeña loma. Me tiré al piso, y me dieron por muerto por la forma en que caí. Del rancho había salido Carlos Pérez, Carlos Piaggio, la muchacha y yo. Atrás mío salieron otros dos compañeros. Quedó Rodríguez Ducós [sic]. Cuando voy corriendo, no veo a mis compañeros, pero con la balacera oigo los gritos que me indican que les dieron. Identifico la voz de Juan Carlos Pérez gritando “por la patria!”. Por conversaciones posteriores con la familia me enteré que tenía un balazo

¹ Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

² Ministerio de Educación y Cultura. Comisión Especial Ley 18.596. Expediente Nro. 2010-11-0001-4224. Documentación que obra en el expediente. Mate Amargo. 2da. Época. N° 18, año 1987.

³ Ministerio de Educación y Cultura. Comisión Especial Ley 18.596. Expediente Nro. 2010-11-0001-4224. Documentación que obra en el expediente. Mate Amargo. 2da. Época. N° 18, año 1987.

en la cabeza. Evidentemente ese disparo fue posterior. Con un balazo en la cabeza no pudo haber gritado eso. La voz de Carlos Pérez para mí era inconfundible porque lo conocía desde que tenía 12 años.

Como a los diez minutos, sentí que me rodeaban, un soldado me cacheó e inmediatamente después me llevaron para arriba, a la puerta del rancho”.

Continúa el periodista que realiza el reportaje mencionado: “Según [Julio] Stella, el Ejército avisó de la situación por radio. El ropero⁴ de la Metro, sin esperar la autorización de mesa central acudió, y se encontró frente a un cuadro de soldados gaseados que, por lo que tú decís, serían los propios gases que ellos mismos habían tirado y que provocaron que la parte de atrás del rancho quedara descubierta.

-En un momento del interrogatorio, un suboficial me dijo que habían recibido gases y que por eso habían abandonado la parte de atrás y que como nosotros habíamos dicho que nos entregábamos habían dado el [ilegible] por terminado.

- Qué sucedió después?

- Me llevaron para el rancho. A esa altura había unos siete “camellos”⁵ desperdigados por el campo, el “ropero” estaba de “jeta” metido contra la puerta, la gente de la Metro copaba la parte de delante de la casa. Alguien con uniforme de la Metro me metió una 45 en la cabeza, con el brazo torcido para atrás y me usó de pantalla para entrar al rancho. No había nadie en la pieza, yo suponía que estaba el flaco Rodríguez pero no lo vi. Después me tiraron en un cordón de “verdes”; llegué hasta un camello en medio de culetazos y puntas de pie. Casi enseguida de eso subió un capitán al “camello” e informó que tenía una clave 11 (un detenido), un muerto y dos heridos. Deduje que los heridos eran los que había visto que corrían adelante mío, los dos Carlos [Se refiere a Carlos Piaggio y a Carlos Pérez Bustamante]. Marchamos hacia el cuartel y del viaje no retuve absolutamente nada. Me dio la impresión de que suben un cuerpo en la parte de atrás del “camello” antes de arrancar, pero cinco puntas de rifle en la cabeza me impedían mirar.

- Cuándo te enterás de la muerte de los otros muchachos?

- En la tortura, cuando estaba en el caballete. Para entonces habían pasado, tal vez varias horas, no estoy seguro. Me mostraron cédulas de los dos, yo negaba conocerlos pero cuando me dicen que murieron me impactó. Dije que los conocía, que tenían 20 años y se llamaban Carlos. Ellos también se impactaron un poco. Después “me la dan” con un poco más de fuerza, porque había entrado en contradicción con lo que estaba declarando.” Continúa el reportaje.

Responsabilidad Institucional: Fuerzas Conjuntas.

Región Militar N° 1, Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (O.C.O.A.). En el operativo, según las declaraciones del mismo testigo, participan miembros del Regimiento de Infantería N° 2 y 3 (km. 14). A este operativo concurre en ayuda, personal de la Guardia de Granaderos. Según el testimonio del chofer del “ropero” de este organismo, Julio Stella, quien efectuó “un tiro de gracia” sobre los heridos caídos fue el oficial José Felipe Sande Lima.

Contexto histórico: 1972 es considerado el año de mayor violencia política y represión estatal, pudiéndose constatar, según datos oficiales, la detención –por parte de

⁴ “Ropero”. Vehículo celular de forma prismática, cerrado, amplio, con capacidad para el transporte de personas, de uso cotidiano por parte de los Cuerpos Especiales de la Policía.

⁵ “Camellos”. Camioneta militar con forma de joroba, con capacidad para 6 a 10 personas.

las Fuerzas Conjuntas- de un total de 2146 ciudadanos,⁶ así como la muerte de 55 ciudadanos por responsabilidad del Estado (más de la mitad de los muertos y asesinados en el período 1968-1973).⁷

El 24 de febrero de 1972 el Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN- T) secuestra a Nelson Bardesio, fotógrafo policial, quien brinda a sus captores un largo testimonio acerca de las actividades de los grupos parapoliciales y paramilitares conocidos como el “Escuadrón de la Muerte” o el “Comando Caza Tupamaros”. Los datos obtenidos permitieron individualizar a varios de sus integrantes.⁸ Así, el MLN- T confeccionó un plan de acción denominado “Plan contraofensivo 1972”, que consistía en la ejecución de miembros de dicho Escuadrón. El 14 de abril de 1972,⁹ cuatro integrantes del Escuadrón fueron muertos por los Tupamaros, en tanto que las Fuerzas Conjuntas dieron muerte a ocho militantes de la organización en diversos procedimientos represivos desplegados en Montevideo.

Al día siguiente, el 15 de abril de 1972, la Asamblea General votó el “Estado de Guerra Interno”, una original figura jurídica que posibilitó, entre otras cosas, la suspensión de las garantías individuales y el juzgamiento de civiles por la justicia militar, aplicándoles el Código Penal Militar con el consiguiente incremento de las penas de prisión.

Un mes más tarde, el 15 de mayo de 1972, la Asamblea General aprobó una prórroga por 45 días, hasta tanto se votara la “Ley de Seguridad del Estado y del Orden Interno” (Ley 14.068), lo que ocurrió el 6 de julio de 1972. La misma entró en vigencia el día 12 del mismo mes y año, sustituyendo al “Estado de Guerra Interno”. Esta ley declaraba a los delitos contra la patria como delitos militares, a la vez que creaba otras nuevas figuras delictivas que incorporaba al Código Penal Militar.

Entre tanto, en el Parlamento y en la Asamblea General, se sucedían las intervenciones denunciando distintos casos en donde quedaba manifiesto el accionar represivo de las Fuerzas Conjuntas. Estas denuncias se realizaban ante las reiteradas solicitudes del Poder Ejecutivo de continuar prorrogando la suspensión de las garantías individuales y ante la muerte en los cuarteles de numerosos detenidos.

Casos conexos: En el operativo detuvieron a Eduardo Rossi y fueron asesinados: Carlos Enrique Piaggio Batelli, Carlos Ernesto Rodríguez Duccos y Juan Carlos Pérez Bustamante.

A partir de la muerte del Director Gral. de Defensa Civil, Cnel. Artigas Álvarez, ocurrida el 25.07.1972, aumentaron las muertes de los militantes durante el proceso de detención, según surge de la lectura de dos documentos oficiales.

El primero, son los asientos registrados en el “Libro de Fallecimientos (1968-

⁶ División de Ejército I. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCOAs). Estudio estadístico de las personas detenidas en la lucha antisubversiva desde el año 1970. Noviembre de 1976. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

⁷ En www.sdh.gub.uy *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos y Asesinados Políticos*, 2da. Sección: Asesinados políticos.

⁸ Entre los miembros identificados se encontraban: el inspector Víctor Castiglioni, el comisario Hugo Campos Hermida, el ex subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura Armando Acosta y Lara, el subcomisario Óscar Delega, entre otros.

⁹ En www.sdh.gub.uy. Operativo contra el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros.

1980)”¹⁰ publicado en el Anexo de José María Pérez Lutz, que da cuenta de las siguientes muertes:

27.07.1972. Eduardo Agustín Ariosa Amilivia.

28.07.1972. Marcos Segundo Suárez Píriz.

31.07.1972. Víctor Leonel Alvez Trindade.

09.08.1972. Héctor Clavijo Quirque

11.08.1972. José María Pérez Lutz

El segundo, es el registro de anotaciones diarias del Tomo 1 “La Subversión” de la Junta de Comandantes en Jefes¹¹, en que en todos los casos dice que la muerte se produce “por resistirse a la detención”. Es de hacer notar además, que exceptuando el caso de Víctor Alvez, los demás, eran fugados de la cárcel de Punta Carretas.

Proceso Judicial

Documentos

Informes Policiales

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica¹².

PEREZ BUSTAMANTE: Juan Carlos

Clasificación

236654

Prontuario 1.255.891

C.Cív.

Gremio a que pertenece Empleado Rural (4.72)

Organización “M.L.T” (“Movimiento Lucha por el Trabajo”.-

Domicilio San Martín 2862 (4.72)

Datos personales Nacido Montevideo 4.1.52 Hijo de Juan Carlos y Gladys

Noemi

FALLECIDO

OBSERVACIONES

23.4.72; Detenido en averiguación por Dpto. 6.- Liberado 24.4.72.-rm Ampliando la anotación que antecede el causante fue detenido en averiguación sobre el M.L.T. (Movimiento Lucha por el Trabajo), liberado por orden superior el día 24/4/972. (Ver Diligenciado N° 206 del Dpto. 6 de la DNII fechado el día 12/6/972).- ec.- Según se informa en el Comunicado de Prensa No. 449 de fecha 26 de Agosto de 1972 de las Fuerzas Conjuntas, el causante conjuntamente con el sedicioso Carlos Ernesto RODRIGUEZ DUCCOS y Carlos PIAGGIO BATELLI, fallecieron en oportunidad de un enfrentamiento con integrantes de las FF.CC., cuando se intentaba llevar a cabo un allanamiento en una vivienda sita en Ruta 1 y Camino de las Tropas.- lac.- 26/4/979:*

¹⁰ Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹¹ Junta de Comandantes en Jefes. *Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental. Tomo 1. Segunda Parte: La Subversión*, págs. 745 a 747.

¹² Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Ficha Patronímica. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Figura en una comunicación presentada, por la sediciosa Haydée D'AIUTO, al Secretario General de las Naciones Unidas, como muerto por la represión.- ASUNTO Bulto No. 205.- ie.-

ABRIL 1983 – REVISADO – R 42 REV. 1999 No. 172

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4 de Inteligencia y Enlace. Memorándum¹³.

Ref: Se informa sobre hechos e ilícitos perpetrados por elementos extremistas en Agosto de 1972.

“Día 26 – EXTREMISTAS: RODRÍGUEZ DUCCOS, PEREZ BUSTAMANTE y PIAGGIO BATTELLI, HERIDOS DE MUERTE EN ENFRENTAMIENTO CON LAS FF.CC. EN RUTA 1 y CNO. DE LAS TROPAS.-

Como resultado de interesantes elementos aportados por extremistas detenidos y documentación procesada, se llega a establecer la presencia en una vivienda de la RUTA 1 y CAMINO DE LAS TROPAS, de elementos del MLN. Es así que en el día de la fecha, se lleva a cabo allanamiento en la referida vivienda, a la que, al aproximarse los integrantes de las Fuerzas Conjuntas, fueron recibidos por un nutrido tiroteo que fue contestado sin pérdida de tiempo por los efectivos actuantes. Del cruento enfrentamiento, resultaron tres extremistas heridos de muerte, identificados posteriormente como:

-Carlos Ernesto RODRÍGUEZ DUCCOS, nacido el 28 de diciembre de 1941, prófugo del Penal de Punta Carretas en la evasión masiva del 6 de setiembre de 1971, donde se encontraba recluido desde el 11 de octubre de 1968, por los delitos de:

- “ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR”
- “ATENTADO A LA CONSTITUCIÓN” y
- “HURTO”;

*-Juan Carlos PEREZ BUSTAMANTE y
-Carlos PIAGGIO BATTELLI.-*

Durante la “balacea”, algún otro extremista allí “enterrado”, habría logrado darse a la fuga.-

Informes Militares

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica¹⁴.

*SERVICIO DE INFORMACION
DE DEFENSA
Dep. I*

*MUERTO 26/8/72
116894 Confeccionado el 4/X/72*

¹³ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 784_1269 a rollo 784_1306. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁴ Ibídem. Rollo 383_2318 a rollo 383_2321.

PROFESIÓN U OCUPACIÓN
LUGAR
IDEOLOGÍA POLITICA
DATOS COMPLEMENTARIOS

CARGO
CLASIFICACIÓN

Est. Civil

Cónyuge

Hijos

Fecha 16.03.79 Documentos d. 0359 116894 ANTECEDENTES A REGISTRAR
Delegado de Mesa por las listas 177-177-700-1811-4190-4191-988-7000, en las elecciones nacionales del año 1971, por el Departamento de Montevideo. Circuito Nro. 2579
(INFORME CORTE ELECTORAL) – (Pág. N° 029).- (J)
-Continúan listas: 9988 - 11811

- Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversiva. Ficha Patronímica¹⁵.

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er. Nombre	2do. Nombre	Fecha
PEREZ	BUSTAMANTE	2235	Juan	Carlos	08/11/72

“ALIAS”	C.I.	de:	C.C. Serie	No.
Nacionalidad:.-	Est. Civil:		Fecha Nac/Edad:	Lugar
Reg Fot:		Indiv. Dact:	Estat	Peso
Cabello		Ojos	Cejas	Nariz

Otras señas: VER COM FF.CC. 449 del 26 AGO 72
Domicilio:
Ocupación: Dirección trabajo:
Nombre esposa:
Nombre hijos:

Comunicados de las Fuerzas Conjuntas

Información de prensa

Denuncias parlamentarias

Respuestas del Poder Ejecutivo

Información complementaria

23.04.1972. Detenido en el Departamento 6 de la DNII, por averiguaciones.

24.04.1972. Dejado en libertad, según indica la inscripción de su ficha patronímica de la DNII.

29.10.1974. Es mencionado en una nomina de ciudadanos muertos al 29 de octubre de 1974, de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. El listado que

¹⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 608 OCOA letra p q_0815.1985. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

indica nombre, fecha y referencia, señala como fuente de información el Comunicado de las Fuerzas Conjuntas 449/972.

Gestiones posteriores a 1985

Información de prensa

- 00.00.1987. Mate Amargo. “Se confirman acusaciones de Julio Stella. Asesino de Michelini mató a Juan Carlos Pérez y Carlos Piaggio”¹⁶.

A raíz de las declaraciones del ex granadero Julio Stella publicada en Mate Amargo, familiares de los jóvenes asesinado el 26 de agosto del '72 cerca del Camino de las Tropas y Luis Batlle Berres se acercaron a nuestra redacción a ratificar su voluntad de exigir que esas muertes se investiguen. La narración de un sobreviviente de esa noche luctuosa sobre cómo sucedieron los acontecimientos –declaraciones que fueron corroboradas y complementadas por los vecinos del rancho, escenario del “combate”-, Extensas y múltiples entrevistas y la visita al lugar de los hechos, armaron un rompecabezas cuya pieza clave fue las denuncias de Stella. Del cuadro resultante surge la confirmación de que el autor del asesinato de los Jóvenes heridos y desarmados sería el mayor de la Guardia de Granaderos José Felipe Sande Lima, quien –según acusación del ex granadero- se vanagloriaba del asesinato de Zelmar Michelini. Por haberse cometido fuera del período que abarca la Ley de Caducidad, los crímenes de los jóvenes escapan a toda posibilidad de que queden impunes. LA Justicia debe actuar.

Qué pasó la noche en qué murieron Carlos Rodríguez Ducós [sic], Juan Carlos Pérez y Carlos Piaggio? De la minuciosa investigación que realizó nuestros periódicos, pueden reconstruirse los hechos.

Tres jóvenes de 20 años, Eduardo Rossi, Carlos Piaggio y Juan Carlos “Nono” Pérez, conocidos militantes frenteamplistas en la zona de Camino Anaya –hoy, un comité de base del Frente Amplio del lugar lleva el nombre Carlos Piaggio-, activos impulsores del Movimiento de Lucha por el Trabajo (MLN) y trabajadores en una de sus cooperativas agrarias experimentales, colaboraban además con el Movimiento de Liberación Nacional (Tupamaros).

En una modesta casa de bloques, sin revoque y techo de cartón, situada en las cercanías de Tomkinson y Batlle Berres, Villa Sarandí, tanto esos jóvenes como otros militantes del MLN –el más “viejo” integrante de esta organización Carlos Rodríguez Ducós, el dueño del rancho, una muchacha y otro joven- buscaron refugio ante la intensa persecución que sufrían los tupamaros en el '72, en particular en el mes de agosto cuando sucedieron estos hechos. En una estrecha pieza –estaban construyendo otra-, los siete compartieron semanas de penuria y solidaridad.

En la madrugada del 26 de agosto, alrededor de la hora dos, efectivos del Ejército rodearon el rancho: al percatarse, Rodríguez Ducós [sic] efectuó un disparo desde adentro que fue respondido con ráfagas de M1 por parte de los militares. Ante la abrumadora superioridad del fuego, los habitantes del rancho se rindieron, pero demoraron su salida para evitar una masacre como las que habían sucedido en

¹⁶ Ministerio de Educación y Cultura. Comisión Especial Ley 18.596. Expediente 2010-11-0001-4224. Documentación que obra en el expediente. Mate Amargo. 2da. Época. N° 18, año 1987. Firma el artículo, Edmundo Canalda, Director del mismo periódico.

situaciones similares.

Los comenzaron a gasear. Los soldados que estaban detrás del rancho, víctimas también de los efectos del gas, fueron recogidos por un “ropero” de la Metro al mando de José Felipe Sande Lima, quien había acudido al lugar sin esperar la autorización central, al recibir por radio el pedido de ayuda del Ejército.

Cuando los ocupantes del rancho abrieron una banderola de la pared trasera – hay tapiada, como se ve en la foto- para que entrara aire, verificaron que desde esta dirección no se efectuaban disparos. Rodríguez Ducós [sic] decidió quedarse a cubrir la retirada su sus compañeros que se hizo por dicha ventana con el propósito de huir por el bañando. En su relato, Stella cuenta que Rodríguez Ducós [sic] salió luego armado por la puerta de adelante y fue acribillado. Tres de los que salieron por la ventana lograron huir, pero a los pocos metros Eduardo Rossi –quien resultara ileso y el único detenido vivo- Carlos Piaggio y Carlos Pérez, fueron sorprendidos por el fuego de un destacamento.

Eduardo, más separado de sus compañeros, simuló estar muerto y sintió los quejidos de los heridos.

El grito de “por la patria!” de “Nonó” y un diálogo que alcanzó a tener Carlos Piaggio con un vecino demuestran que éste y Pérez no habían recibido todavía –como después se verificó en sus cadáveres- los “tiros de gracia” en la cabeza. Desarmados y heridos –testifica el granadero Stella- son ultimados por Sande Lima.

Parecería que los encargados del operativo por parte del Ejército –cuyos nombres posee Mate Amargo- no dieron la orden para que los asesinaran y que ni siquiera se enteraron del suceso inmediatamente, por el contrario, informaron por radio que volvían a la Unidad con un muerto –Rodríguez Ducós [sic]-, un detenido - Rossi-, y dos heridos –Piaggio y Pérez.

- 00.00.1987. Mate Amargo. “Gladys Bustamante de Pérez, una madre que exige justicia.”¹⁷

(...)

-Ustedes se enteraron de la muerte al otro día?

- Fue horrible. Nos enteramos por la empresa funeraria. A las cinco de la tarde golpearon en casa y cuando salí a atender, un hombre me preguntó si tenía un enfermo en el Hospital Militar. Sospeché que podía ser mi hijo y le hice preguntas. Me contestó que era mi hijo y me enteré que había fallecido. (...) Habría pasado media hora de eso cuando golpearon de nuevo la puerta. Eran de las Fuerzas Conjuntas. Muchos del Ejército, yo no conocía a ninguno y no se presentaron. El que mandaba me dijo: “Te matamos a tu hijo, andá a buscarlo al Hospital Militar”. Ese fue el aviso oficial. Los soldados que estaban allí bajaban la cabeza. Quizás de vergüenza. (...)

Después esperé a mi esposo y nos fuimos al hospital. Nos hicieron entrar a una pieza donde había tres cuerpos, boca arriba y totalmente desnudos. Llamamos a un Juez y nos dijo que no había nada que hacer. Si era tupamaro era como un leproso y por lo tanto nosotros también éramos tupamaros. No había a quien pedir justicia.

Nuestro hijo tenía muchísimos balazos. Nosotros preguntamos por qué nos lo entregaban en esas condiciones, pero nadie nos explicó nada. Nadie se quería meter. Nadie nos daba una mano. (...)

¹⁷ Ministerio de Educación y Cultura. Comisión Especial Ley 18.596. Expediente 2010-11-0001-4224. Documentación que obra en el expediente. Mate Amargo. 2da. Época. N° 18, año 1987.

A los 15 días un vecino me contó lo que él había visto: por los reflectores, parecía de día, había helicópteros y los militares tiraron con armas muy poderosas. Mi hijo había saltado por la ventana y lo agarraron herido. Estando en el suelo le querían hacer decir cuántos había adentro. Todo eso me dijo, y que después estaban muertos, los arrastraron a los tres, los llevaron frente a la casa y los ametrallaron. (...)

- 00.00.1987. Mate Amargo. “Hablan los vecinos. Le pisaron la cabeza y lo remataron”¹⁸.

Sentí un tiroteo y quise salir pero nos gritaron que nos tiráramos al suelo. Les dije: ‘mire que hay dos personas adentro’ y sentí ‘salgan por la puerta del fondo con las manos en alto’. Salí, y casi tropiezo con un herido que estaba para el lado del bañado, ‘ayúdeme, señor, yo solo quería salvarme’ me dijo, llegó un guardia y le pisó la cara con la bota; salimos al patio y nos tiramos de barriga al suelo. Sentimos unos tiros más y vimos que habían matado al herido; tenía un balazo en la cabeza. (...)

Denuncias

Causas Judiciales

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo Historiadores.

Reparación patrimonial del Estado

14.12.2011. Comisión Especial Ley 18.596. Exp: 2010-11-0001-4224¹⁹.

¹⁸ Ministerio de Educación y Cultura. Comisión Especial Ley 18.596. Expediente 2010-11-0001-4224. Documentación que obra en el expediente. Mate Amargo. 2da. Época. N° 18, año 1987.

¹⁹ <http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/12995/2/mecweb/edicto-del-14-de-diciembre-de-2011-?contid=3303&3colid=421>